ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2454 /2013 I.

28 OCT. 2013

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

VISTO:

El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2.013 para el *"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DEL PALACETE MUNICIPAL"*, y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 7 de octubre de 2013 los Miembros del Comité de Evaluación, constituido y conformado por Resolución Nº 65/2.011 I., de fecha 19 de Enero de 2.011, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de la *LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2.013 para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DEL PALACETE MUNICIPAL"*, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2.013:***

- *Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 72/2.013 de fecha 01/02/2013.-*
- *Resolución JM/N° 4.873/2.013 de la Junta Municipal de fecha 08 de Mayo de 2.013, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.*
- *Resolución N° 814/2.013 I., de la Intendencia Municipal de fecha 23 de Mayo de 2.013, por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.*
- *Resolución N° 938/2.013 I., de la Intendencia Municipal de fecha 03 de Junio de 2.013., por el cual se aprueba el Calendario de esta Licitación.*
- *Resolución N° 1.307/2.013 I., de la Intendencia Municipal de fecha 17 de Julio de 2.013, por el que se modifica la Resolución N° 938/2.013 I y se aprueba nuevo Calendario de esta Licitación.*
- *Resolución N° 1.419/2.013 I., de la Intendencia Municipal de fecha 30 de Julio de 2.013, por el que se modifica la Resolución N° 1.307/2.013 I y se aprueba nuevo Calendario de esta Licitación.*
- *Resolución N° 1.496/2.013 I., de la Intendencia Municipal de fecha 09 de Agosto de 2.013, por el que se modifica la Resolución N° 1.419/2.013 I y se aprueba nuevo Calendario de esta Licitación.*
- *Resolución N° 1.692/2.013 I., de la Intendencia Municipal de fecha 02 de Setiembre de 2.013, por el que se modifica la Resolución N° 1.496/2.013 I y se aprueba nuevo Calendario de esta Licitación.*
- *Acta de Apertura, realizado en fecha 20 de Setiembre de 2.013, con la participación de los siguientes oferentes:*

    1. *FRIOTEXS G S.R.L., del Sr. Porfirio Gauto – RUC Nº 80060869-0.*

2. ***Reseña cronológica de los Actos del procedimiento:-***

Las ofertas presentadas en esta Licitación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:-

La Dirección de Asuntos Jurídicos, remite su Informe de fecha 27 de Setiembre de 2.013, en cuya parte conclusiva dice.... "Con relación a las ofertas presentadas cabe manifestar lo siguiente:

1.- FRIOTEXS G S.R.L.:

- *No presenta referencia bancaria y/o financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.*
- *No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *No presenta declaración jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multa por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos con la Institución Municipal.*
- *No presenta medios magnéticos.*

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2252 /2.013 I. 28 OCT. 2013

María T. Flotos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

- *Presenta constancia SIPE N° 1.265.671.*

Con relación a la oferta presentada, esta Asesoría es del parecer que la Dirección de Adquisiciones – UOC N° 1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/2003, referente a las "Disconformidades, Errores y Omisiones".-

Así también, la dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si el FORMULARIO DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS – DOCUMENTO SUSTANCIAL – de la oferta presentada se encuentran conforme al Pliego de Bases y Adendas emitidas.

En consecuencia, se pone a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al aspecto legal de la oferta presentada por el oferente en la presente licitación.

- *La Dirección de Planificación, vía Memorándum D.E.E. N° 195/13 de fecha 01 de Octubre de 2.013, se remite el Informe Económico-Financiero, de la empresa participante en la licitación de referencia. Los indicadores han sido estimados a partir de los Balances Generales y Estados de Resultados de los ejercicios años 2.010, 2011 y 2.012, cuyas copias nos remitieran al efecto. Al respecto, en el cuadro que sigue, se presentan los siguientes valores obtenidos.*

Cuadro de Indicadores – Promedio del periodo 2010/2012

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES	PARAMETROS DE REFERENCIA
	FRIOTEXS G S.R.L.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	27,1	Mayor o Igual que: 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,0	No deberá ser mayor que: 0,80
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	11,5	No deberá ser negativo(-)

Fuente: Elaboración sobre la base del Balance General y Estados de Resultados de los años 2010, 2011 y 2012.

- *La Dirección de Servicios Administrativos, vía Memorándum N° 185/13, de fecha 01 de Octubre de 2.013, remite el informe Técnico, que copiado dice: ... me dirijo a Usted, a los efectos de remitir el presente Informe sobre la Licitación Por Concurso de Ofertas Nro.: 03/2.013 para el "Mantenimiento y Reparación de Equipos de Aire Acondicionado Central del Palacete Municipal".*

LISTA DE PRECIOS

Ítem*	Descripción del Bien*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Aire Acondicionado Central del Palacete Municipal	Global	1	59.500.000	59.500.000
				Oferta Total	59.500.000

Monto Mínimo 127.556.000.-
Monto Máximo 180.000.000.-

	Precio Unitario
Costo de mano de Obra por Hora para las reparaciones fuera del mantenimiento preventivo (Gs/hora/Hombre)	500.000
- Provisión de material y mano de obra para trabajos de reparación.	300.000
- Provisión y montaje de contactor para motor de 5 HP	350.000

28 OCT. 2013

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Provisión y montaje de contactor para motor de 10 HP.	350.000
Provisión y montaje de contactor para motor de 15 HP.	400.000
Provisión y montaje de contactor para motor de 20 HP.	800.000
Provisión y montaje de contactor para compresor de 40 HP.	750.000
Mano de obra y materiales necesarios para la instalación de compresor de 40 HP puesta en marcha y control de funcionamiento.	500.000
Cambio de rulemán a moto de 20 HP.	800.000
Cambio de rulemán a moto de 15 HP.	4.000.000
Cambio de rulemán a moto de 10 HP.	200.000
Cambio de rulemán a moto de 7,5 HP.	200.000
Cambio de rulemán a moto de 5 HP.	200.000
Cambio de 2 rulemanes de turbina del climatizador	900.000
Rebobinado de motor de 20 HP	3.800.000
Rebobinado de motor de 15 HP	3.800.000
Rebobinado de motor de 10 HP	3.800.000
Rebobinado de motor de 7,5 HP	2.500.000
Rebobinado de motor de 5 HP	2.000.000
Adaptación de rulemanes del motor fan coil	800.000
Rebobinado y adaptación de rulemanes de motor fan coil	800.000
Giro de un equipo de fancoil	1.200.000
Servicio técnico y provisión de materiales para reparación de perdida de aceite por la junta de compresor	1.200.000
Reparación y pintura de boca de salida de aire 40x40 cm.	2.000.000
Servicio técnico de cambio de filtro de línea deshidratador a un ciclo de 3 compresores	1.800.000
Servicio técnico y provisión de insumos para cambio de válvula de expansión	1.800.000
Servicio técnico y provisión de insumos para cambio de válvula solenoide	1.200.000
Servicio técnico de cambio de termostato de descarga de alta presión del compresor.	2.500.000
Provisión y montaje de temporizador 0-6min.	100.000
Servicio técnico y provisión de material para anulación de válvula de 3 vías de un equipo fan coil	900.000
Provisión de material y mano de obra para cambio de junta de lona	100.000

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oferente	Información Requerida	Experiencia y Capacidad
FRIOTEXS S.R.L.	Se requiere: Experiencia en al menos 3 (tres) contratos de la misma naturaleza. Referencias que confirmen un desempeño Satisfactorio. (Mínimo tres), dentro del periodo comprendido a los 2 (dos) últimos años.	✓ Referencia de la DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA - LCO Nº 34/2012 CONTRATO Nº 77/2012, a folio 35. ✓ Referencia de la ESSAP – LCO Nº 01/2012 CONTRATO Nº 280/2012, a folio 36. ✓ Referencia de la ESSAP ADENDA Nº 001/2012– LCO Nº 01/2012 CONTRATO Nº 280/2012, a folio 56. ✓ ID Nº 221578 de la PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, a folio 106.
		CUMPLE

Nelly I. Flores Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 8253 /2.013 I. 28 OCT. 2013

- *Con relación a las observaciones realizadas la Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, solicita a la Empresa FRIOTEXS G S.R.L., vía Nota D.A. N° 582/13, de fecha 02 de Octubre de 2.013, respectivamente, a que presenten los documentos observados.*

- *En ese sentido, el Departamento de Licitaciones, en la Nota mencionada ha dejado constancia de que la Empresa FRIOTEXS S.R.L., ha presentado los documentos solicitados.*

3.- Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en su Art. 60 - Análisis, Art. 61 - Método de Evaluación y Art. 63 - Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-

3.1- ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:-

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, el Pliego de Bases y Condiciones considera los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Resulta, que la Empresa FRIOTEXS G S.R.L.; en cuanto a la situación financiera actual en los índices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, CUMPLE con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.-

3.2- ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

Con relación a este Aspecto se hacen las siguientes observaciones:

La Empresa FRIOTEXS G S.R.L.; en cuanto a la situación JURIDICO-LEGAL, CUMPLE con lo que requiere el Pliego de Bases y Condiciones.-

3.3- ASPECTO TÉCNICO:

En consecuencia podemos señalar que la Empresa FRIOTEXS G S.R.L., CUMPLE con los requerimientos de Experiencia y Capacidad Técnica.

Considerando, los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar, primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-

Igualmente, se observa que se ha agotado todas las instancias permitidas por la Ley y el Reglamento, con el fin de subsanar las observaciones hechas en el aspecto Jurídico-Legal y Económico – Financiero, atendiendo claro que esto no constituya una violación al principio de igualdad de competencia y procurando así la viabilidad de una oferta más ventajosa para nuestra Institución. Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.- ///...

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 3855 /2.013 I. 28 OCT. 2013

Asimismo, lo dispuesto Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley que dice: "... La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas..."

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de la propuesta presentada por el Oferente de esta Licitación, siendo la misma la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

Empresas	Aspecto Legal	Asp. Econ. Financ.	Aspecto Técnico
FRIOTEXS G S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.- Cuadro Adjudicativo de Precios.-

		FRIOTEXS G S.R.L.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Aire Acondicionado Central del Palacete Municipal	Global	1	59.500.000	59.500.000
				Total Gs.	59.500.000

5.- Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. *La ADJUDICACION de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2.013 para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DEL PALACETE MUNICIPAL" a la Firma FRIOTEXS G S.R.L., del Sr. Porfirio Gauto – RUC N° 80060869-0, con la Modalidad Contrato Abierto, por la suma de 59.500.000 (Cincuenta y Nueve Millones Quinientos Mil), con un monto mínimo de G: 127.556.000 (Guaraníes Ciento Veinte y Siete Millones Quinientos Cincuenta y Seis Mil) y un monto máximo es de G. 180.000.000 (Guaraníes Ciento Ochenta Millones).*

QUE, la Dirección de Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 7.015, de fecha 15 de octubre de 2013, firmado por la Abog. Rossana Vera Vera, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de la citada dependencia, atendiendo lo expuesto, expresa: "*En ese sentido cabe mencionar que la Ley 2.051/03 establece que los Comités de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio evaluarán las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, el cual se apegará a la ley y a lo dispuesto en las bases de la licitación pública (art. 27°); asimismo, dispone que sobre la base del informe de evaluación la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación (art. 28°)".*

QUE, atendiendo lo expuesto por el Comité de Evaluación en el Acta de fecha 7 de octubre de 2013 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el dictamen N° 7.015, de fecha 15 de octubre de 2013, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ing. J. Pintos Aguilera
Jefe
Departamento de Licitaciones

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2252 /2.013 I. 28 OCT. 2013

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2.013 para el *"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DEL PALACETE MUNICIPAL"* a la Firma FRIOTEXS G S.R.L., representada por el Sr. Porfirio Gauto – RUC N° 80060869-0, con la Modalidad Contrato Abierto, con un monto mínimo de Gs. 127.556.000 (Guaraníes ciento veinte y siete millones quinientos cincuenta y seis mil) y un monto máximo de Gs. 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones) IVA incluído, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.-

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

María T. Flores Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

1590

JM/Nº 6.002/13
(Seis Mil Dos / Trece)

Recibido Fecha 02 DIC. 2013
Firma: RCSS

VISTO: El dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 923/13 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para su estudio y homologación, la Resolución N° 2.252/2013 I. del 28 de octubre del 2013, dictada en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2013 para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DEL PALACETE MUNICIPAL"; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES:

Que, el 28 de octubre del 2013 tuvo entrada en la Junta Municipal el Mensaje Nº 923/2013 S.G., de la Intendencia Municipal, siendo remitido luego a las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, en fecha 01 de noviembre del 2013, para su estudio y consideración.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 923/2013 S.G.:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para su estudio y homologación, la Resolución N° 2.252/2013 I., de fecha 28 de octubre de 2013 a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

Art. 1° ADJUDICAR *la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 03/2013 para el* ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DEL PALACETE MUNICIPAL",*** *a la* ***Firma FRIOTEXS G S.R.L.****, representada por el Sr. Porfirio Gauto – RUC N° 80060869-0, CON LA Modalidad de Contrato Abierto, con un monto mínimo de Gs. 127.556.000 (Guaraníes ciento veinte y siete millones quinientos cincuenta y seis mil) y un monto máximo de Gs. 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.-*

Art. 2° LA DIRECCIÓN DE HACIENDA *imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.-*

Art. 3° REMITIR *la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y homologación.*

Asimismo, se remiten para su estudio y aprobación los Contratos, firmados con la citada empresa, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación. Solicitamos sea implementado este procedimiento a fin de dar celeridad al presente trámite.

Respecto a la garantía que deberá constituir los contratistas, se aclara que la misma será adjuntada al expediente por los canales pertinentes, una vez que aquella la constituya y acerque a la institución, en cumplimiento y dentro de los plazos previstos en el Art. 39 – último párrafo – de la Ley N° 2.051/03 y demás disposiciones concordantes y aplicables al presente proceso".

Junta Municipal
Asunción

LA COPIA FIEL DEL ORIGINAL

UOC Nº 1
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Cont. JM/N° 6.002/13.

3. PARECER DEL ASESOR LEGAL DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, ABOG. JORGE R. PRIETO M.:

"Que, analizados los antecedentes administrativos puestos a mi consideración y que fueran objeto de estudio por parte del Comité de Evaluación para emitir el dictamen que ha servido de base para que la máxima autoridad convocante dicte resolución, esta Asesoría cumple en manifestar cuanto sigue:

Que, en primer término cabe destacar que conforme al Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 dispone que los Comités de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio evaluarán las ofertas y emitirán un dictamen que servirá de base para la adjudicación. Complementando a este, el Art. 28 del mismo plexo legal dispone que, sobre la base del informe del comité de evaluación la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Que, aclarados estos puntos es mi criterio que la adjudicación ha sido realizada luego de un análisis objetivo sobre la única oferta presentada, la cual fue evaluada en sus aspectos jurídico-legal; económico-financiero y técnico, habiendo satisfecho las exigencias en cada uno de los aspectos mencionados, por lo que considero que la resolución de adjudicación ha sido dictada en estricto derecho, por lo que sugiero su HOMOLOGACIÓN, y APROBACIÓN de contratos suscritos.

Que, por otro lado, y considerando que la oferta de la firma FRIOTEXS G S.R.L., ha sido por el monto total de Gs. 59.500.000.- (Guaraníes cincuenta y nueve millones quinientos mil.-) IVA incluido, conforme cuadro adjudicativo de precios obrante a fs. 5 de la Resolución N° 2.252/2013 I de fecha 28 de octubre de2.013, y en la misma foja en el punto 5.- Conclusión y Recomendación Final en el punto 1.- sobre la Adjudicación se menciona expresamente cual ha sido el monto de la oferta, obviándose esta consignación en la parte resolutiva final, se deja constancia que la adjudicación se homologa considerando dicha oferta."

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras han estudiado de manera pormenorizada el contenido del Mensaje N° 923/2013, de fecha 28 de octubre del 2013 remitido por la Intendencia Municipal, especialmente de la Resolución N° 2.252/2013 I., del 28 de octubre del 2013, y vistos los antecedentes administrativos puestos a disposición de las Comisiones Asesoras, revisadas las planillas de ofertas y todo aquello cuanto ha hecho referencia a lo que el Comité de Evaluación ha tenido en cuenta para formular su recomendación a la máxima autoridad de la Convocante, las Comisiones entienden, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 36 inc. c) de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal", que corresponde homologar la Resolución N° 2.252/2013 I., del 28 de octubre del 2013, en coincidencia con las consideraciones realizadas por el Asesor de la Comisión de Legislación.

Que, asimismo, las Comisiones Asesoras dejan constancia que la homologación se realiza considerando el monto de Gs. 59.500.000 IVA incluido ofertado por la Firma FRIOTEXS G S.R.L.

Que, al respecto, sugieren la aprobación de los contratos firmados con la adjudicada.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Junta Municipal
Asunción

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos
UOC N° 1
COMISIÓN DE ADQUISICIONES

Cont. JM/N° 6.002/13.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°: **HOMOLOGAR** la Resolución N° 2.252/13 I por la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

"Art. 1° ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2013 para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DEL PALACETE MUNICIPAL", a la Firma FRIOTEXS G S.R.L., representada por el Sr. Porfirio Gauto – RUC N° 80060869-0, con la Modalidad de Contrato Abierto, con un monto mínimo de Gs. 127.556.000 (Guaraníes ciento veinte y siete millones quinientos cincuenta y seis mil) y un monto máximo de Gs. 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
Art. 2° LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.
Art. 3° REMITIR la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y homologación".

Art. 2°: **APROBAR** los contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y la Firma FRIOTEXS G S.R.L., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2013 para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DEL PALACETE MUNICIPAL"

Art. 3°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Asunción, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil trece.

JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal
Asunción

FÉLIX MANUEL AYALA
Vicepresidente
En Ejercicio de la Presidencia

fb.

LO CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción, 10 DIC. 2013

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

ALICE DELGADILLO SERVIN
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal